



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00646766- -UNC-ME#FCC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RHCD-2023-156-E-UNC-DEC#FCC y su rectificativa RHCD-2023-162-E-UNC-DEC#FCC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por las cuales se solicita la creación de la carrera y aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo y Contenidos Multimediales;

Teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 48;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2023-156-E-UNC-DEC#FCC y su rectificativa RHCD-2023-162-E-UNC-DEC#FCC las que se anexan a la presente y, en consecuencia, crear la carrera y aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo y Contenidos Multimediales.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

JA.-